



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

# Registraduría



# Objetivos

Mantener un registro de ingreso a la Universidad de los estudiantes, su actividad curricular y el otorgamiento de los certificados, diplomas y grados que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios de los planes y programas de estudio de la Universidad, de acuerdo a la reglamentación vigente.



# Registro actualizado y oportuno de información académica de alumnos de pregrado

## Relacionado al ingreso de estudiantes a la Universidad:

- Ficha de ingreso(matrícula).
- Recepción y verificación de antecedentes.
- Mantención de base de datos actualizada.



## Relacionado al avance curricular

- Actividades académicas y resguardo de documentación (carpetas de estudiantes, actas, prácticas, cursos, seminarios, y otras unidades de estudios o investigación de cada estudiantes y sus resultados).
- Solicitudes y resoluciones (Aplicación de normas y procedimientos de acuerdo a normativa).



## Relacionado al título y grado

- Cumplimiento de los requisitos para la obtención del título profesional y/o grado que corresponda a cada estudiante en los planes y programas de estudio que se trate.

### Registraduría también:

- Emite informe en el proceso de revisión de los Planes y Programas de estudio de acuerdo a flujo oficializado existente.
- Emite informe de diseño e implementación de procesos asociados a reglamento de docencia, reglamentos de prácticas, reglamentos de actividad de titulación, reglamento de internados, entre otros.



# Inscripción de Asignaturas

- El alumno debe inscribir asignaturas en el periodo establecido por el calendario Docente.
- No es impedimento para inscribir asignaturas, mantener deudas contraídas con la universidad.
- El alumno que no esté inscrito en una asignatura, no podrá ser evaluado.

# ¿Qué pasa si repruebo?

- Todas las actividades curriculares pueden ser cursadas en segunda oportunidad.
- Oportunidades adicionales (terceras) no podrán exceder al 15% de las asignaturas del plan de estudios
  - ▶ Dos primeras oportunidades adicionales se otorgan automáticamente
  - ▶ Resto
    - Tener aprobado el primer año de la carrera
    - Promedio de notas igual o mayor a 4.0
- Excepcionalmente, y por solo una vez en el transcurso de la carrera se podrá otorgar una cuarta oportunidad
  - ▶ Tener aprobado el 70% del plan de estudios
  - ▶ Promedio igual o superior a 4.0



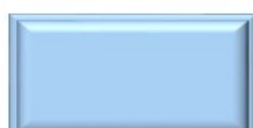
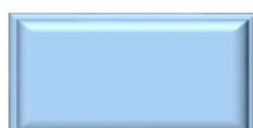
I SEMESTRE



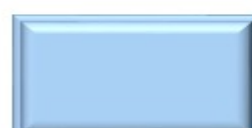
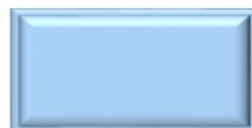
II SEMESTRE



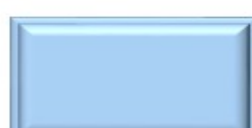
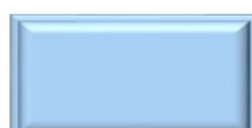
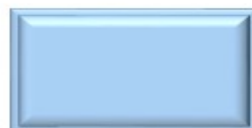
III SEMESTRE



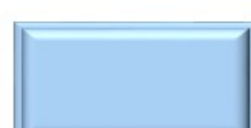
IV SEMESTRE



V SEMESTRE



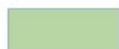
VI SEMESTRE



PRIMER AÑO



ASIGNATURA REPROBADA



ASIGNATURA APROBADA



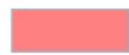
ASIGNATURA NO CURSADA



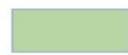


I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE
	APROBADA EN TERCERA				
		REPROBADA EN SEGUNDA		APROBADA EN TERCERA	
	REPROBADA EN SEGUNDA				

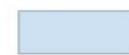
PRIMER AÑO



ASIGNATURA REPROBADA



ASIGNATURA APROBADA



ASIGNATURA NO CURSADA



I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE

**PRIMER AÑO**

 ASIGNATURA REPROBADA       ASIGNATURA APROBADA       ASIGNATURA NO CURSADA



# Proceso de eliminación de asignaturas

- Se puede realizar por intranet en la 10 semana de cada semestre.
- Se podrá eliminar hasta dos asignaturas.
- Podrá aplicarse sólo una vez a cada asignatura del plan de estudio.
- El alumno no puede quedar con menos de una asignatura inscrita.
- **No se pueden eliminar:** Práctica Profesional, Actividad de Graduación y la Actividad de Titulación.



# Retiro

- **Temporal:** Interrupción voluntaria de los estudios
  - ▶ **Automático:** alumno matriculado y no realiza inscripción de asignaturas
  - ▶ **Regular:** solicitado por alumno matriculado, con inscripción de asignatura,
    - Deberá presentar solicitud, en Registraduría, en un plazo no superior a 30 días hábiles después de iniciadas las clases.
- **Definitivo:** Perdida voluntaria de la calidad de alumno regular de la Universidad
  - ▶ Deberá presentar solicitud, en Registraduría, en un plazo de 25 días hábiles anteriores al término de clases.

# Suspensión de Actividades

Es la interrupción del proceso evaluativo del alumno en una o más actividades, por inhabilidad debidamente justificada, quedando pendientes hasta su reincorporación.

## Motivos:

- Problemas críticos de salud
- Acuartelamiento militar
- Situaciones legales
- Representación de la universidad
- Otros particulares, debidamente justificados

- ▶ Sólo se puede realizar durante las dos últimas semanas de clases.
- ▶ Presentar solicitud en Registraduría
- ▶ Fecha y condiciones de reincorporación fijadas por el Jefe de Carrera